



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 27/2022

ESTANCIA GRANDE, 28 de marzo de 2022.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer una primera instancia de promoción y regulación del microcrédito, a fin de estimular el desarrollo integral de las personas, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboren en el cumplimiento de las políticas sociales.

Que por ello el Presidente de la Municipalidad de Estancia Grande en cumplimiento del mandato popular y conforme las prerrogativas legales que detenta, dicta el presente

DECRETO

(ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Estancia Grande)

Artículo Primero-): Adhiérase la Municipalidad de Estancia Grande a la Ley Nacional N°26117 de "Promoción y Regulación del Microcrédito", al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°189/04, de "Creación del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social" y a la Ley



Provincial N°10151 de "Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social de la Provincia de Entre Ríos".

Artículo Segundo-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Firmado: Pablo Javier GOLDIN (Pte. Municipal) – Gabriel FLEYTA (Sec.de Gobierno)